



**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 13 /25**

Rawson, 29 de enero del 2025

**VISTO:** El Expediente N° 42.290, año 2025, caratulado:  
“MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY R/ANT. CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS  
N° 03/24 ADQ. DE UN MODULO CONTENEDOR DESTINADO A SECRETARIA DE  
AMBIENTE (NOTA N° S/N)”; y

**CONSIDERANDO:** Que se ha expedido el Asesor Legal a fs. 72  
mediante Dictamen N° 04/25, y el Contador Fiscal a fs. 73 mediante Dictamen N°  
042/2025 CF.

Que analizados los antecedentes obrantes en autos, se comparte  
el criterio vertido por los asesores preopinantes, dándose por cumplimentados los  
extremos requeridos por el Acuerdo N° 443/21 TC.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, **EL TRIBUNAL DE  
CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados precedentemente.

La Municipalidad de Rada Tilly hará saber oportunamente el  
resultado recaído en el procedimiento de marras.

Vuelva al organismo de origen sirviendo la presente de atenta  
nota de remisión. Regístrese y cumplido archívese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Ant mí: Dra. Irma BAEZA MORALES